

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 000-ES-SI-0114

Páginas: 16

Nº de expediente: 000-CO-SI-2019-0008

Título: Suministro, configuración e instalación del equipamiento y del software de gestión requeridos para dar servicio a las redes de área local cableadas e inalámbricas de cada una de las sedes de Enresa, así como la supervisión del correcto funcionamiento.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 2
--------------------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 000-CO-SI-2019-0008

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro, configuración e implantación del equipamiento y del software de gestión requeridos para dar servicio a las redes de área local cableadas e inalámbricas de cada una de las sedes de Enresa, así como la supervisión del correcto funcionamiento de la solución, una vez puesta en marcha.

Las principales actividades a desarrollar son las siguientes:

- Suministro del equipamiento y de su software asociado.
- Diseño detallado de la instalación y de la solución de seguridad, perfiles y políticas, así como de las pruebas piloto.
- Instalación del equipamiento, migración de todos los servicios actuales y configuración de la seguridad.
- Supervisión del correcto funcionamiento de las nuevas infraestructuras y gestión de las garantías.

2. División en lotes

No se divide el contrato en lotes dado que las actividades que conforman su objeto presentan fuertes interdependencias. Así, la instalación del equipamiento y la configuración del software requieren de un diseño previo que debe realizar el mismo contratista. Del mismo modo, es importante que la supervisión del funcionamiento de la solución sea realizada por quien realizó la implantación, que es además quien tiene la responsabilidad de aplicar las garantías correspondientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-0112

4. CPV

32420000-3 Equipo de red

32421000-0 Cableado de red

32424000-1 Infraestructura de red

72700000-7 Servicios de red informática

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 3
--------------------------	------------------------	--------------

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 829.872,50 € (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 174.273,23 €, lo que hace un total de 1.004.145,73 € (IVA incluido), por los 36 meses de duración.

(a) Presupuesto (sin IVA)	829.872,50 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	174.273,23 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.004.145,73 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta:

- Para el suministro del equipamiento, se han analizado los catálogos de tres fabricantes diferentes, y se han promediado los precios de referencia de sus productos, que en todos los casos incluyen los costes de instalación y configuración. Los valores medios obtenidos son los indicados en el inventario de equipos y precios del anexo 1 de la Memoria justificativa.
- El presupuesto de los trabajos de diseño previo no se ha podido estimar en base a dedicaciones y costes unitarios de los perfiles técnicos requeridos, dada la variabilidad e incertidumbre en la fijación de estos parámetros, en especial del esfuerzo requerido, muy dependiente del tipo de equipamiento elegido. Se toma como referencia el porcentaje que, para contratos similares analizados, representa esta actividad frente al coste total del equipamiento, cifrado en el entorno del 10%.
- Para la supervisión del funcionamiento de la solución y la gestión y aplicación de las garantías correspondientes, se han tomado en consideración los perfiles profesionales requeridos, su coste salarial, la dedicación prevista para la prestación del servicio y otros costes adicionales asociados, tales como dietas y desplazamientos. La estimación realizada se ha recogido en el anexo 2 de la Memoria justificativa. En ella se concluye que el coste máximo de esta actividad está en el entorno del 5% del coste estimado del equipamiento, porcentaje que se considera envolvente del conjunto de costes y se toma como referencia para la fijación del presupuesto.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y de servicio. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los del suministro de equipos (85% del total), por lo que para su preparación y adjudicación se aplicarán al contrato las normas correspondientes a los suministros.

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 4
--------------------------	------------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (80 %)	663.898,00 €
Costes indirectos (20 %)	165.974,50 €
Costes generales (13 %)	107.883,42 €
Beneficio industrial (7 %)	58.091,08 €
TOTAL	829.872,50 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

- SI-SOFTWARE/HARDWARE NUEVOS-A
- SI-MANTENIMIENTO SOFTWARE/HARDWARE MADRID-A

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Concepto presupuestario	2020	2021	2022	2023
SI-SOFTWARE/HARDWARE NUEVOS-A	793.791,08 €			
SI-MANTENIMIENTO SOFTWARE/HARDWARE MADRID-A		14.432,57 €	14.432,57 €	7.216,28 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No se establece.

5. Valor estimado del contrato

Dado que para el contrato no se prevén prórrogas, ni modificaciones, el valor estimado del mismo coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, es decir 829.872,50 euros.

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 5
--------------------------	------------------------	--------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Las actuaciones de instalación del equipamiento y de migración de los servicios actuales se realizarán en los centros de Enresa indicados en la siguiente tabla, no resultando posible realizarlo en las dependencias del adjudicatario:

Sede	Nombre	Dirección	Código Postal	Población	Provincia
1	Madrid (Sede central)	C/Emilio Vargas, 7	28043	Madrid	Madrid
2	El Cabril	Carretera A- 447 dirección Fuente Obejuna- Cazalla de la Sierra Km 17, 8	14200	Hornachuelos	Córdoba
3	Vandellós I	Central Nuclear	43891	Hospitalet de L'Infant	Tarragona
4	ATC (Villar de Cañas)	Avenida Ingeniero Pablo Zuloaga s/n	16433	Villar de Cañas	Cuenca
5	Alcalá de Henares	C/Iplicea nº 10 (Pol. Ind. Las Matillas)	28803	Alcalá de Henares	Madrid
6	C.N. José Cabrera (Zorita)	Carretera de Almonacid - Pastrana	19118	Almonacid de Zorita	Guadalajara

Las tareas de diseño de la solución y las de supervisión del funcionamiento de la misma se realizarán mayoritariamente en la sede del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

No se establecen.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 6
--------------------------	------------------------	--------------

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

Considerado el CPV aplicable a los suministros objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Se acreditará con el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 7
--------------------------	------------------------	--------------

El importe a acreditar es de 276.624 €, cifra equivalente a una anualidad media del presupuesto base de licitación del contrato.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Se acreditará mediante una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los 3 últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberán presentar al menos 3 trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de los cuales al menos 1 debe ser superior 250.000 € sin IVA.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o privado o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

Adicionalmente, deberá presentar las fichas técnicas del hardware y del software a suministrar, inventariados en el anexo 1 de la Memoria justificativa, acompañadas del correspondiente certificado en vigor emitido por el fabricante de los equipos, donde se indique que el licitador posee las certificaciones y los conocimientos necesarios para llevar a cabo la prestación objeto del contrato.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. No se exige.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica que incluya un resumen ejecutivo de su propuesta y una descripción detallada de los aspectos evaluables mediante criterios sometidos a juicio de valor.

La memoria se presentará en castellano y se ajustará a la siguiente estructura:

- 1. Resumen Ejecutivo (Máximo 2 Páginas)**
- 2. Diseño de la solución (Máximo 8 páginas)**

Se describirá el detalle de las políticas y la seguridad a aplicar para cada uno de los tipos de elementos conectables a la red (PCs, portátiles, cámaras, móviles, etc.), así como el diseño de las diferentes redes virtuales, y las capacidades de autoaprovisionamiento que les darán soporte.

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 8
--------------------------	------------------------	--------------

Se describirá con detalle un escenario para la realización de una prueba piloto.

Se describirán los aspectos de la solución que se alinean con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

3. Plan de implantación y despliegue. (Máximo 8 páginas)

Se presentará un cronograma de detalle por sede, el mapeo de tareas y roles y una memoria descriptiva del proyecto.

Se presentará una pequeña memoria específica que incorpore los elementos necesarios que permitan la mínima pérdida de servicio para los usuarios de Enresa. Tratará elementos como los trabajos fuera de horario laboral, convivencia de ambas soluciones y en qué momentos se aplicarán para evitar interrupciones de servicio.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

No procede.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Se asignarán un máximo de 30 puntos, distribuidos conforme a la estructura de criterios y subcriterios indicados en la siguiente tabla y descritos a continuación:

Criterio	Puntuación máxima
Proyecto de Implantación de la solución	30 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Diseño de la solución</i> 	15 puntos
<i>Perfilado de elementos</i>	6
<i>Proyecto piloto</i>	5
<i>Elementos del Esquema Nacional de Seguridad</i>	4
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Plan de implantación y despliegue</i> 	15 puntos
<i>Plan de implantación detallado</i>	10
<i>Despliegue sin paradas de servicio</i>	5
TOTAL	30 puntos

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 9
--------------------------	------------------------	--------------

Diseño de la solución

Se valorará con un máximo de **15 puntos** una propuesta de diseño conforme a los siguientes subcriterios:

- Se valorará con un máximo de **6 puntos** el detalle de las políticas y la seguridad a aplicar para cada uno de los tipos de elementos conectables a la red (PCs, portátiles, cámaras, móviles, etc.), así como el diseño de las diferentes redes virtuales, y las capacidades de autoaprovisionamiento que darán soporte a los diferentes elementos.
- Se valorará con un máximo de **5 puntos** la incorporación en el plan de diseño de los elementos necesarios para la realización de una prueba piloto que sea previa y garantice el éxito del despliegue de la solución definitiva.
- Se valorará con un máximo de **4 puntos** el alineamiento de la solución de seguridad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Se deberán incorporar los requisitos y aspectos del ENS a los cuales da cobertura la solución presentada.

Plan de Implantación y despliegue

- Se valorará con un máximo de **10 puntos** la presentación de un plan que contemple la implantación de todos los elementos requeridos en el PPT. Se tomará en consideración su coherencia en términos de calendario y equipo humano y las tareas propuestas para la consecución de la migración en los plazos establecidos.
- Se valorará con un máximo de **5 puntos** la incorporación de elementos y criterios en el diseño y en los horarios de despliegue que minimicen las paradas de servicio para los usuarios de Enresa durante la ejecución.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No se establece umbral diferente al contemplado en el pliego tipo.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

No se contemplan.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignarán un máximo de **70 puntos** a la oferta económica más baja. La puntuación del resto de ofertantes se obtendrá por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 10
--------------------------	------------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí
- 2. Garantía complementaria:** No
- 3. Plazo de garantía:** 3 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de sistemas y tecnologías de la información.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece como condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria se responsabilice de la recogida de los elementos y equipos sustituidos, de los embalajes y de los envases vacíos de los nuevos equipos, para depositarlos en el punto limpio o en otro sistema de gestión de residuos autorizado, aportando a Enresa el certificado correspondiente.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite

No se aprecian tareas críticas susceptibles de limitar la subcontratación.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, por incumplimiento del plazo de ejecución del proyecto de implantación: minoración de un 1% diario en la primera factura por cada día de retraso en la entrega inicial del proyecto de implantación.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación será:

- La primera factura se emitirá a la finalización del proyecto de implantación, a los 6 meses del inicio del contrato y su importe se corresponderá con el 95% del importe del contrato.

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 11
--------------------------	------------------------	---------------

- La segunda factura se emitirá a los 18 meses del inicio del contrato y se corresponderá con el 2% del importe del contrato.
- La tercera factura se emitirá a los 30 meses del inicio del contrato y se corresponderá con el 2% del importe del contrato.
- La cuarta factura se emitirá a los 36 meses del inicio del contrato y se corresponderá con el 1% del importe del contrato.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 12
--------------------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 13
--------------------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 14
--------------------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 15
--------------------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0114	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 16
--------------------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA